



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**(3205)**  
**11 NOVIEMBRE 2020**

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: “3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante “Programa VIPA”), tiene por objeto facilitar el acceso a la

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar, ni el Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- Vipa.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá, el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapa 3, 4, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado “Habilitado” vinculados al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapa 3, 4, e identificado en proceso con el código unificado 1246, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante el Memorando No. 2020IE0008451 del 10 de noviembre de 2020, la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares vinculados al Cierre Financiero VIPA No. 198.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;

Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente. Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil pesos M/cte. (\$4.347.609.000.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz - Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Asignar ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de cuatro mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil pesos M/cte. (\$4.347.609.000.00), para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, que cumplieron los requisitos para el proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapa 3, 4, e identificado en proceso con el código unificado 1246, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 276 del año 2020, como se relaciona a continuación:

CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246										
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
1	134845	3798323	RICHARD ALFREDO	MOSQUERA BOLAÑO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 18:58	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
2	134789	3806738	TOMAS ARMANDO	GOMEZ DE LA ROSA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 19:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
3	134793	7918600	OSCAR	GONZALEZ ERAZO	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 20:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
4	134958	7918826	ROBERTO CARLOS	RUIZ MACIAS	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:23	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
5	134863	8981298	YORJI LUIS	SALCEDO MORALES	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
6	134927	9072683	GILBERTO	MEZA PITALUA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
7	134911	9091983	JOSE DE LA CRUZ	LOPEZ BRAVO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 10:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
8	134895	9099346	ALEXIS	LUJAN MIRANDA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 13:44	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
9	134829	9099720	ANTONIO	MENDOZA HERRERA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 15:46	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
10	134786	9101058	ERNESTO CARLOS	FLOREZ MATIAS	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 14:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
11	134822	9146436	ALEXANDER	JIMENEZ CASTRO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 13:06	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
12	134827	9147155	SANTANDER ENRIQUE	MARTINEZ PUERTAS	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 15:07	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
13	134815	9155738	MARLON	HERRERA TERAN	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 9:07	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
14	134909	9176388	ALCIDES MANUEL	ARIAS SIERRA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 10:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
15	134806	11165463	MANUEL RAMON	MORELO NARVAEZ	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 9:31	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
16	134838	16510719	JULIO CESAR	ROSETO CAJIGAS	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 17:21	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
17	134967	22803792	MARIA NORA	CIFUENTES RUA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 14:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
18	134853	22806843	CANDELARIA	RAMIREZ RAMIREZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 7:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
19	134969	23002591	SHIRLEYDA	MUÑOZ MEJIA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 15:23	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
20	134794	23129161	GERTRUDIS	GONZALEZ PATERNINA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 20:13	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
21	134826	25966321	ARGENIDA MARIA	MEZA LICONA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 15:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
22	134910	26794162	ADELINA	ACUÑA PEDROZA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 10:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198



“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
23	134956	26901719	OLGA TERESA	VILLAMIZAR ESPAÑA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:08	\$ 24.843.480,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	Fonvivienda	198
24	134779	30871981	MILADIS	CONTRERAS MEJIA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 11:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
25	134930	32935773	LUZ DARY	LOZANO CHAVEZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
26	134963	32937905	KATHERINE PAOLA	ZABALETA GUZMAN	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 12:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
27	134858	33101393	DUBYS DEL CARMEN	RIOS PALOMINO	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 13:54	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
28	134835	33135563	ANA CARMELA	MORENO CUADRADO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
29	134763	33141393	ROSA ELENA	BALBIN DE ANAYA	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 16:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
30	134777	33151132	TEODORA	CONDE RAMOS	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 11:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
31	134924	33227283	LIDIS CENITH	ARIAS ROMANI	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:29	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
32	134931	33309222	MARCELIANA MARIA	AVILA OVIEDO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:21	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
33	134948	33332308	MONICA PATRICIA	PUERTA ANGULO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 10:00	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
34	134905	35115960	ESNELDA DEL CARMEN	POLO MONTALVO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 9:41	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
35	134866	40880447	MARIA DEL CARMEN	MENDOZA QUINTERO	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:32	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
36	134759	43793732	LUZ MARLENY	ACEVEDO PULGARIN	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 15:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
37	134902	45361409	DIANA PATRICIA	TATIS TEHERAN	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 8:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
38	134864	45420387	CARMEN ROSA	MARTINEZ MEDRANO	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
39	134891	45426828	CATALINA	MONTALVO MARIN	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 12:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
40	134939	45508830	NELIS ISABEL	GARCIA JARABA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
41	134968	45518702	RUDYS DEL SOCORRO	OLARTE CORTINA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 15:13	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
42	134844	45518867	MARIA	MORENO GARCIA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 18:33	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
43	134847	45519434	AMPARO DE JESUS	YEPES BARROSO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 22:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
44	134966	45523438	LUZAIDA	ACEVEDO MAZA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 14:26	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
45	134774	45528309	MARIA DEL CARMEN	CASTRO AMADOR	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 10:44	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
46	134913	45531351	ANA LUCIA	BELTRAN PAJARO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 12:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
47	134941	45531839	ROSA ELENA	ANGULO PATERNINA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
48	134897	45536329	ANA MERCEDES	HERRERA URUETA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 14:13	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
49	134946	45540534	MAYERLIS	CORDOBA JULIO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 8:23	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
50	134867	45541004	YASERIS	MORENO PADILLA	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
51	134839	45543389	SANDY MARIA	SANCHEZ RIOS	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 17:28	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
52	134832	45549232	DIANA PATRICIA	PEREZ CABRERA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:16	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
53	134937	45550474	MILEIDYS	GUTIERREZ GAMARRA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
54	134904	45552902	ELIANA MARGOT	PULGAR TERAN	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 8:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
55	134817	45553048	JULIS MARIA	LADEUTH DURAN	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 9:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
56	134811	45555313	NELY PATRICIA	WILLIE PRIETO	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 11:55	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
57	134852	45557438	CECILIA ESTHER	PARRA BENAVIDES	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 7:43	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
58	134807	45561452	EIRLEEN	MORELO VARGAS	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 9:54	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
59	134943	45686352	YUDIS CLERIS	GARCES VALDES	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:47	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
60	134776	45692960	ZULAY DEL CARMEN	CHICO SEPULVEDA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 11:03	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
61	134816	45693556	LEYNIS DE JESUS	LENES PEYNADO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 9:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
62	134934	45753642	MARLYN	MEZA OSPINO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
63	134780	45761603	CINTHIA	CUADRO CASTILLA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 11:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198



“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
64	134787	45764757	JUDITH	GARCES NOBLE	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 18:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
65	134857	50710437	DIANIS ESTHER	RICARDO LOPEZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 13:40	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
66	134933	57423660	MARIA EUGENIA	VALDERRAMA MUÑOZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:32	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
67	134785	64560877	EMILSE YADIRA	FLOREZ FRANCO	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 14:20	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
68	134834	73007636	JOSE GREGORIO	PEREZ VADEL	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:37	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
69	134906	73072938	GUSTAVO ADOLFO	CONTRERAS ORTIZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 9:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
70	134854	73111845	LUIS MANUEL	PARRA SANCHEZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 8:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
71	134880	73124407	HERNANDO SEGUNDO	ARAGON MONTES	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 9:01	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
72	134936	73124646	MIGUEL ANTONIO	ROMERO SALGADO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:55	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
73	134766	73126779	JAIRO ENRIQUE	BARON GONZALEZ	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 16:57	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
74	134954	73127778	JULIO CESAR	BOLAÑO PUERTA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 10:57	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
75	134929	73180307	LUIS GABRIEL	ALVARADO DIAZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
76	134959	73188987	RONALD	BURGOS MERCADO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:30	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
77	134837	73193947	ERNETH DE JESUS	RAMOS TURIZO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 17:05	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
78	134928	73196752	HOLINTON RICARDO	OROZCO VALIENTE	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
79	134885	73198633	CARLOS GUSTAVO	MENDOZA HERRERA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 11:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
80	134887	73206813	MAYKALET	DE LA ESPRIELLA VARGAS	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 11:57	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
81	134861	73207008	WALTER	MARQUEZ GUERRERO	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:08	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
82	134783	73209331	ALEXANDER MIGUEL	ESTEVEZ SIMPSON	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 14:04	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
83	134898	73210724	ANDRES	DE LA HOZ TORRES	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 15:12	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
84	134869	73546087	HILARIO JOSE	OVIEDO BUELVAS	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:56	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
85	134824	78758836	MIGUEL JOAQUIN	MESTRA CUADRADO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 14:22	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
86	134798	92448069	SANTIAGO	JULIO BERRIO	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 21:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
87	134855	1001903181	JADER ANTONIO	PATERNINA MEDINA	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 12:42	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
88	134890	1002191025	CAROLINA	CASTILLA OROZCO	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 12:06	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
89	134915	1002203925	ANGIE PATRICIA	VILLAMIZAR BASTOS	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 14:17	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
90	134862	1002248261	LAURA	SAEZ ARAQUE	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:12	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
91	134945	1002249562	MAROLSY	ARELLANO ZUÑIGA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 8:15	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
92	134960	1002431437	ROSA ICELA	COGOLLO BLANCO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
93	134812	1003099280	JUAN DIEGO	CASSIANI ROCHA	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 13:22	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
94	134833	1007229497	LUIS ALBERTO	PEREZ POLO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:27	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
95	134881	1037072180	ALEXANDER	GUARIN CIRO	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 9:21	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
96	134821	1043297411	ANDREINA	MARTINEZ CANTILLO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 11:34	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
97	134918	1043978127	CATLINA DEL CARMEN	MONTIEL HERRERA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 15:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
98	134932	1044930271	MARIA ALEJANDRA	MARRUGO MENDEZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 6:27	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
99	134955	1047372372	OLGA ESTHER	CERVANTES DE LA ROSA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 10:57	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
100	134842	1047375321	KELLY JOHANA	TORRES GUERRERO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 18:23	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
101	134964	1047375795	LEANDRA MARIA	CABEZA LUNA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 12:51	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
102	134926	1047376734	ERIKA PATRICIA	ACEVEDO PASSO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
103	134877	1047378306	MARIA EUGENIA	SANDRA JIMENEZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 21:44	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
104	134797	1047378743	BELKIS PAOLA	HERRERA HERNANDEZ	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 20:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
105	134912	1047379409	KAREN LORENA	GAVIRIA RODRIGUEZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 11:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
106	134953	1047379631	JAMES CRISTIAN	ORTIZ PUERTA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 10:47	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
107	134908	1047381031	JAVIER	PADILLA PEREZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 10:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
108	134825	1047383041	MAIRA	MARRION AVILA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 14:54	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
109	134836	1047384778	LESLI DEL CARMEN	QUIROZ VALDELAMAR	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:47	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
110	134801	1047399769	JAIRO ALONSO	ANGULO AGUILAR	\$ 1.200.000,00	7/10/2020 17:20	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
111	134892	1047407358	CATHERINE	PEREZ DAGER	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 12:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
112	134944	1047410721	YURIS PAOLA	SOTO GOMEZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:53	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
113	134889	1047425555	VICTOR JOSE	PASTRANA VERGARA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 12:05	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
114	134848	1047433952	YESID	VIVANCO HERNANDEZ	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 23:04	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
115	134771	1047436340	AMANDA ANDREA	CAPELLA JOLY	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 10:06	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
116	134830	1047436500	ANDREINA	PEDROZA BELLO	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 16:07	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
117	134879	1047439978	YURY ESTEFANY	PAJARO GIL	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 22:44	\$ 24.843.480,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	Fonvivienda	198
118	134859	1047440425	KLAIREN	RODRIGUEZ GALAN	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 15:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
119	134808	1047441188	RITA MARCELA	PAJARO ALVAREZ	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 10:20	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
120	134873	1047444940	MARILIN DEL CARMEN	PERIÑAN BLANQUICETT	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 19:18	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
121	134901	1047449711	TATIANA	DE AVILA CASTILLO	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 16:50	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198
122	134758	1047455980	SANDRA MILENA	ACEVEDO MUNERA	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 15:06	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
123	134868	1047460316	JUAN DANILO	SANCHEZ SANCHEZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:47	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
124	134925	1047463377	LILIANA	TORRES BERRIO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
125	134813	1047463755	MAXIMILIANO	CUETO GARCIA	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 15:58	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
126	134875	1047464786	MARIA ANGELICA	PERTUZ RUIZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 19:27	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
127	134916	1047471762	ARNETH CAROLINA	MORELO MARTINEZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 14:29	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
128	134760	1047473462	SOLEDAD	ANGARITA PUELLO	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 15:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
129	134882	1047478481	ALISSON	TEHERAN GONZALEZ	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 9:37	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
130	134778	1047485074	JISELL TRINIDAD	CONTRERAS FERRER	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 11:24	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
131	134805	1047487225	JULIETH PATRICIA	GUZMAN CABEZA	\$ 1.200.000,00	7/10/2020 17:49	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
132	134820	1047489509	JESUS MANUEL	MARMOLEJO COHEN	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 11:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
133	134940	1047494676	NURIS ISABEL	HERNANDEZ TORDECILLA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 7:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
134	134884	1047494896	BRENDA VANESSA	MORALES FLOREZ	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 10:47	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
135	134914	1047502941	ANDRES FELIPE	LANDINES HERRERA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 12:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
136	134788	1047505239	EMMANUEL	GARCIA BALLESTEROS	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 19:07	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
137	134850	1047512327	ANGGIE DEL CARMEN	PACHECO MIRANDA	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 7:28	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
138	134917	1047512898	KAREN YURUANIS	QUINTERO ACOSTA	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 15:24	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
139	134893	1048603646	CINDY PATRICIA	DE HORTA PEREZ	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 12:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
140	134856	1049455182	AIDA ELENA	RAMIREZ SANCHEZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 13:31	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
141	134803	1050005349	MARIA ALEJANDRA	CASTILLA ZAPATA	\$ 1.200.000,00	7/10/2020 17:35	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
142	134874	1050035123	ROINER ALEJANDRO	VASQUEZ RUIZ	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 19:19	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
143	134773	1051443976	KATYA ISABEL	CASTILLO CASTRO	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 10:36	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
144	134900	1051444076	MANUELA	CASSIANI PEREZ	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 16:36	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198

"Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4."

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
145	134849	1051819277	NINA VANESSA	OSORIO PAREJA	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 7:21	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
146	134888	1052733580	CARMEN ELENA	ANAYA MEZA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 11:59	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
147	134883	1066528687	AMANDA SUSANA	GUERRA MIRANDA	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 9:52	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
148	134871	1082978840	KATERIN ELOISA	PEDROZA PEÑA	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 19:10	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
149	134796	1085247970	MARIA ELENA	HEREDIA JULIO	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 20:38	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
150	134791	1100622053	YOLIMA PAOLA	GONGORA ARRIETA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 19:41	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
151	134846	1118864112	NELSON	ZUÑIGA GARBAN	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 22:33	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
152	134922	1124011640	KELLY	MEDRANO BARRIOS	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:09	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
153	134841	1128045369	JONATHAN JESUS	SOTELO QUINTANA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 18:11	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
154	134860	1128054273	EDUARDO	RUIZ MORALES	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 16:02	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
155	134762	1128058106	ROSAURA	ARENAS ARDILA	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 16:16	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
156	134828	1137214035	MIRIT DE JESUS	MEDINA SANCHEZ	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 15:31	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
157	134865	1137221692	SURLEY TATIANA	SANCHEZ POLANCO	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 18:25	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
158	134903	1142932877	DUNYS HADDITH	BARRIOS LOPEZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 8:16	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
159	134952	1143326032	NOHEMI ESTHER	CASTRO ZARZA	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 10:46	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
160	134961	1143328001	KAROLINA	MARTINEZ MARTINEZ	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:39	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
161	134809	1143347582	IVAN ISAAC	PEREZ ACOSTA	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 11:26	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
162	134840	1143354886	ALVARO JAVIER	SANTOS BARONA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 17:59	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
163	134810	1143355774	CARLOS ANDRES	TAPIA BERDUGO	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 11:40	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
164	134899	1143356135	JOSE LUIS	ARRIETA VERTEL	\$ 1.200.000,00	13/10/2020 16:28	\$ 24.843.480,00	C.C.F. DE CARTAGENA	Fonvivienda	198

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

**CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5 - Código 1246**

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Subsidio Solicitado en Valor Salarios 2019	Estado del Hogar para la Asignación	ORIGEN DEL RECURSO	Proceso
165	134962	1143356602	KATERIN	RODRIGUEZ MONROY	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 11:49	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
166	134965	1143361537	LUZ KARINA	BLANCO PRIMERO	\$ 1.200.000,00	15/10/2020 14:14	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
167	134920	1143366159	DIANA PATRCIA	PEREZ ROMERO	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 17:01	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
168	134790	1143370178	YOSELIN	GOMEZ SIERRA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 19:34	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
169	134919	1143378216	KATTY	RUIZ PEREZ	\$ 1.200.000,00	14/10/2020 16:03	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
170	134764	1143380041	JUAN DAVID	BALLESTEROS CASTILLO	\$ 1.200.000,00	5/10/2020 16:35	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
171	134878	1143381148	EDUARDO LUIS	TORRES BUELVAS	\$ 1.200.000,00	12/10/2020 22:22	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
172	134814	1143407044	GUSTAVO ADOLFO	DONADO PEREZ	\$ 1.200.000,00	8/10/2020 17:35	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
173	134784	1196964086	DOLLY MARIA	FLOREZ DE LA CRUZ	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 14:10	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
174	134782	1235040971	ESTELA MARIA	CUESTA TAPIA	\$ 1.200.000,00	6/10/2020 13:41	\$ 24.843.480,00	Independiente	Fonvivienda	198
175	134843	1235041013	ADONAYS ENRIQUE	VALDERRAMA CASTILLA	\$ 1.200.000,00	9/10/2020 18:30	\$ 24.843.480,00	COMFENAL CO - CARTAGENA	Fonvivienda	198
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$ 4.347.609.000,00</b>		

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes o afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**Artículo 2.** La asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad



“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, estos hogares cumplan con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Artículo 3.** De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**Artículo 4.** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapa 3, 4, e identificado en proceso con el código unificado 1246, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 5.** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda, asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la

“Por la cual se asignan ciento setenta y cinco (175) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto Ciudadela La Paz Etapas 3, 4 y 5, ubicado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar y cuyo oferente es la Unión Temporal Ciudadela La Paz Etapas 3, 4.”

adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 6.** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, al hogar beneficiario de conformidad con el artículo 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015 y publicada en el Diario Oficial según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C. a los **11 NOVIEMBRE 2020**

  
Erles E. Espinosa   
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Claudia Paris  
Revisó: Jhon Jairo Meyer  
Aprobó: Daniel Contreras